

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.887.—**PARQUE BALNEARIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, S. A.**, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 5-7-1983, por la que se desestima alzada y reposición, contra otra de fecha 25-3-1982, apartado 3.º, sobre el cobro de tarifas para acceso al Balneario, y contra la Orden ministerial de fecha 28-8 siguiente, sobre que el concesionario debe retanquear al muro de cerramiento de Levante, dejando expedita una vía de anchura de dos metros desde la línea de mayor pleamar, relativas ambas a la concesión de que es titular la Sociedad recurrente en playa Torre San Telmo, en el término municipal de Málaga.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.  
Madrid, 27 de septiembre de 1982.—El Secretario.—10.769-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.870.—**MARRELLA EL ANCON, S. A.**, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 4-5-1983 desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 28-8-1982, que autorizaba a «Al Rima, S. A.», la construcción de un espigón para generación de playa en proximidades del Club Puente Romano, de Marbella.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de julio de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho.—10.314-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

14.878.—**DON ANTONIO MARTINEZ SANTIAGO** contra resolución del Ministerio del Interior de 16-4-1983, estimatoria en parte del de reposición interpuesto contra otra de 18-3-1982, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1983.—El Secretario.—10.315-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.900.—**Cooperativas del Campo VIVEDA-QUEVEDA, SAN ISIDRO, SAN ANTONIO DE PADUA, GUEMES, BEZANA, ARNUERO y TENAZOS**, contra la Resolución de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio de Trabajo, de fecha 1-8-1983, estimando que dichas Entidades carecían de requisitos para ser Cooperativas ni socios de la Caja Rural de Santander, excluyéndoles de la convocatoria a Asamblea general.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de agosto de 1983.—El Secretario.—10.787-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.908.—**SINDICATO ESPAÑOL DE OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE**, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-5-1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14-7 pasado, sobre inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «Naviera Marasia, S. A.», y su personal de flota.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de agosto de 1983.—El Secretario.—10.788-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.271.—**Doña MARIA DEL PILAR BAYLE SALANOVA** y otros contra Resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de 28-10-1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de julio de 1983.—El Secretario.—10.303-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.227.—**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-3-1983, sobre liquidación de tasa 17.07 del Decreto 138/60, del período comprendido entre el 19-5-1976 y 18-5-1977.—10.304-E.

23.237.—**MARCONI ESPAÑOLA, S. A.**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 15-3-1983, sobre Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas, período 1-4-1973 a 31-12-1974.—10.305-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1983.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrati-

vos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

24.299.—ALUMINIO DE GALICIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 4-5-1983, sobre liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, girada a su cargo por la Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda de la provincia con el número 156.377/78, ascendente a 1.687.880 pesetas.—10.308-E.

24.279.—HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 26-3-1983, sobre beneficios fiscales respecto a emisión de obligaciones.—10.306-E.

24.289.—NUSAM, S. A., contra resolución de la Delegación de Gobierno por silencio administrativo.—10.307-E.

24.303.—ALUMINIO DE GALICIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-5-1983, sobre denegación de pensión de jubilación como Médico Forense.—10.301-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de julio de 1983.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

24.284.—COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY PLC contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-3-1983, sobre liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1965.—10.309-E.

24.285.—COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY PLC contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-3-1983, sobre liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1960.—10.310-E.

24.286.—COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY PLC contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-3-1983, sobre liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1964.—10.311-E.

24.287.—COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY PLC contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-3-1983, sobre liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1963.—10.312-E.

14.288.—COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY PLC contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-3-1983, sobre liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1962.—10.313-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los

indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1983.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.283.—Don JUAN MANUEL CAMPOS DIAZ contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de fechas 13 y 14-1-1983, contra acuerdo que confirmó íntegramente el adoptado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de julio de 1983.—El Secretario.—10.302-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.130.—SOCIEDAD ANONIMA ARMENI-GOL, contra Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 13-5 pasado, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del propio Ministro de fecha 24-11-1982, mediante la que se impuso a la recurrente una multa de 1.168.560 pesetas, más 118.856 pesetas como pago sustitutorio del decomiso de mercaderías.—10.770-E.

44.132.—AUTOCARES BARCELO, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 4-6-1982, por la que se imponía a la recurrente una sanción de 250.000 pesetas, por accidente laboral y contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 1-6-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la primera.—10.773-E.

44.118.—CENTRAL LECHERA DE GILJON, S. A. (LAGISA), contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 8-5-1983, que denegó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 25-10-1982 del expediente número 2-0-17/1982-L, incoado a la recurrente por infracción del ordenamiento jurídico vigente regulador de la fabricación y comercio de productos lácteos, con una multa de 50.000 pesetas, por la Dirección General de Política Alimentaria.—10.774-E.

44.122.—Don GREGORIO FERNANDEZ FUENTES contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo de fecha 8-6-1983, recaída en recurso de reposición formulado contra acuerdo del Ministro de Sanidad de 25-9-1982, por la que se imponía al recurrente una multa de pesetas 50.000.—10.775-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de julio de 1983.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.157.—Don RAMON VALLES GUITART contra resolución de 6-4-1983, dictada por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Subdirección General de Recursos, 624/1983, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 7-12-1982, por la que se acordó imponer al recurrente la sanción de 404.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de agosto de 1983.—El Secretario.—10.771-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.979.—Don EDUARDO ABAD YELA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de beneficios de la Ley 40/1977 y del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de julio de 1983.—El Secretario.—10.388-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.873.—Don CORSINO MENENDEZ MENENDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre valoración de las lesiones padecidas por el recurrente y realizada por la Dirección de Mutilados.—10.519-E.

52.985.—ACTIVIDADES AGRICOLAS ARAGONESAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre inscripción de contrato.—10.556-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.030.—Doña MARIA MERCEDES DE LA RIVA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Cultura sobre adquisición por la Administración de un cuadro en ejercicio derecho de retracto.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso

Madrid, 20 de julio de 1983.—El Secretario.—10.360-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.050.—Don BENITO COSTA VILLASANTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—10.349-E.

53.080.—Don VICENTE GONZALES TEJADA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—10.359-E.

53.081.—Don JOSE CORCOLES REYES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—10.358-E.

53.090.—Don VALENTIN ROCA PULLIDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—10.357-E.

53.091.—Don VICENTE CONDE MOLINA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—10.356-E.

53.100.—Don ISAAC MOLINERO POZO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—10.355-E.

53.110.—Don PABLO AGUSTIN IGLFSIAS ESTAUN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Decreto-ley 6/1978.—10.353-E.

53.111.—Don CRISTOBAL GALERA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—10.352-E.

53.120.—Don JOSE GALAN FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—10.351-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de julio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.121.—Don JUAN ALFREDO FERNANDEZ BARBOSA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1983.—El Secretario.—10.350-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por HOECHST AKTIENGESSELLSCHAFT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 545 de 1983, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9-3-1982, que denegó la patente de invención número 490.263 por «procedimiento de obtención de herbicidas líquidos».—10.406-E.

Que por don JOSE MANUEL ARMADA VADILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 457 de 1983, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 19-7-1982 y 6-4-1983, sobre reconocimiento de antigüedad.—10.403-E.

Que por don PEDRO ARRIAZA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 471 de 1983, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 3 de marzo de 1983, que desestimó la petición del recurrente, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.—10.402-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de julio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL CHUAN FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 427 de 1983, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19-1-1982, que desestimó la petición de jubilación formulada por el recurrente, antiguo Caminero, así como también contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en 4-8-1982, contra la anterior.—10.404-E.

Que por don FELICISIMO DEL BRIO MATEOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 491 de 1983, contra la desestimación presentada, por silencio administrativo, de la petición formulada al ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación en 28-12-1981, sobre que se reponga al recurrente en la situación jurídica individualizada en que se encon-

traba a la promulgación de la Orden ministerial de 4-7-1979.—10.405-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de julio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuesto por:

Doña PILAR GIL PARADELA contra la resolución de la Dirección General de la Energía de 5-5-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 8-2-1980, sobre reforma de instalación eléctrica; pleito al que ha correspondido el número 637 de 1983.—10.342-E.

Don ISIDORO DIAZ ROCA y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 23 de mayo de 1983, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Viguetas Ibérica, S. A.», contra la resolución de la Comisión Provincial de Toledo de 7 de febrero anterior; pleito al que ha correspondido el número 640 de 1983.—10.343-E.

INFORMACION Y REVISTAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6-9-1982, por la que se concedió a doña Pilar Grau Brumos el registro de la marca número 980.219 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 643 de 1983.—10.345-E.

INDUSTRIAS Y CONFECIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 16-5-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 18-3-1983; pleito al que ha correspondido el número 642 de 1983.—10.344-E.

Don BERNARDINO FERNANDEZ PRIETO contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1982, por la que se denegó el registro de la marca número 965.533 y contra la de 16 de febrero de 1983, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 645 de 1983.—10.346-E.

GOYA, S. A. FINANCIERA E INMOBILIARIA, contra la resolución de la Dirección Provincial de Industria de Madrid, modificada el 27-3-1982, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 646 de 1983.—10.347-E.

BANCO ZARAGOZANO, S. A., contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 16-5-1983, por la que se desestima el recurso interpuesto contra acuerdo de 22-11-1982; pleito al que ha correspondido el número 649 de 1983.—10.348-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de julio de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a

trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

UNION ELECTRICA FENOSA, S. A., contra la resolución de la Dirección General de la Energía de 16-5-1983, por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 1 de febrero de 1982; pleito al que ha correspondido el número 654 de 1983.—10.389-E.

PHON-EXPRESS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-3-1983, por la que, estimando el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Buzzett Sevesti, anula la resolución por la que se concedió el modelo industrial número 255.158; pleito al que ha correspondido el número 655 de 1983.—10.390-E.

LA CASERA CENTRAL DE SERVICIOS, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de febrero de 1983, por la que, estimando el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca 966.054 se denegó ésta; pleito al que ha correspondido el número 656 de 1983.—10.391-E.

FILABO, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18-2-1983, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Hawaid Hans Widmaier», por lo que se anuló el registro de la marca número 958.883; pleito al que ha correspondido el número 658 de 1983.—10.392-E.

ASOCIACION CIVIL PUENTE CULTURAL CLUB DE TURISMO SOCIAL, contra la resolución de la Subsecretaría del Interior por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicho Ministerio de 4-4-1981, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 6-9-1980; pleito al que ha correspondido el número 662 de 1983.—10.393-E.

Doña PILAR RASCON CHECA contra la resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de 18-5-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 12-11-1982, recaída en expediente sancionador, por la que se acordó imponer multa de pesetas 10.000 con obligación de realizar determinadas obras en el grupo San Vicente Paul, avenida Abrantes, número 8, primero derecha; pleito al que ha correspondido el número 663 de 1983.—10.394-E.

Doña MARIA ESTRELLA LOPEZ MINGO y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 16-7-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Sevimar, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 18 de marzo de 1983; pleito al que ha correspondido el número 664 de 1983.—10.395-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de julio de 1983.—El Secretario.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALCALA LA REAL

###### Edicto

Don Víctor Sierra López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción volun-

taria número 272/1980, a instancia de doña Matilde Armenteros Ruiz, mayor de edad, viuda, sus labores, natural de Alcalá la Real, vecina de Santa María de Ollargan, que goza del beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Benigno Castillo Alba, nacido el 11 de marzo de 1909, hijo de Benigno y de Dolores, de profesión agricultor, natural y vecino de Alcalá la Real, habiéndose ausentado de su domicilio el 30 de septiembre de 1936, para incorporarse al ejército republicano, quedando encuadrado en la 1.ª Compañía, II Batallón, 24 Brigada, tomando parte en los combates del frente del Ebro en el verano de 1938, falleciendo el 30 de julio de 1938, en acción de guerra.

Lo que se hace público por medio del presente, con intervalo de quince días, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá la Real a 15 de julio de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Víctor Sierra López.—El Secretario.—11.184-E. 1.ª 7-9-1983

##### BALMASEDA

###### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Balmaseda y su partido, que en este Juzgado y con el número 54/83, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Manuel Martínez García, en nombre de Jesús Arenaza de la Torre, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Arenaza de la Torre, hijo de Norberto y Ascensión, natural de Galdames y vecino de Galdames, donde tuvo su último domicilio, que resultó muerto en combate habido en el frente de Eibar el 14 de abril de 1937, y el que tendría en la actualidad setenta y ocho años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

En Balmaseda a 7 de junio de 1983.—4.968-3.

##### BARCELONA

###### Edictos

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.261/1981-C, instado por «Banco Central, S. A.», contra doña María Teresa Márquez Espina, he acordado, por providencia de fecha 27 de junio de 1983, la celebración de la segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 2 y 4 de la calle de Burdeos, de Barcelona, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de

Barcelona al tomo 465, folio 234, libro 119, finca número 5.201, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—12.335-C.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1529/1982, promovido por la Entidad «Construcciones ACC. S. A.», por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Fontanet, S. A.», cuya descripción es la siguiente:

«Número 10. P.º ático, puerta 2.ª, con sobreactico. Vivienda que forma parte integrante de la total finca número 314 de la calle Valencia de Barcelona. Tiene su entrada por la escalera común del inmueble y abarca una superficie útil de 133 metros 15 decímetros cuadrados, más 37 metros 10 decímetros cuadrados de terrazas, de los cuales 111 metros 15 decímetros cuadrados útiles, corresponden a la planta ático propiamente dicha, y los restantes 22 metros cuadrados al sobreactico, formando una sola vivienda mediante comunicación interior. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, pasillo, una terraza delantera y un balcón-terraza en la parte trasera, en cuanto a la planta ático, y dos dormitorios y un aseo en la planta sobreactico. Lindante: por su frente, con la proyección vertical de la calle Valencia, mediante la terraza delantera; por la izquierda entrando, parte con la caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con un patio central de luces y en parte, con la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta; por la derecha, con propiedad de Francisco Tusquets, mediante en parte un patio mancomunado; por el fondo, la planta ático, con la proyección vertical del patio de planta baja y mediante el mismo, con finca de José Bargay y la planta sobreactico, con el piso puerta 2.ª de esta planta; por abajo, el piso 6.º, 2.ª, y por encima, con el vuelo y parte con el sobreactico 2.ª, ambos del mismo bloque y edificio; y un cuarto habitación con aseo, sito en la planta azotea, junto a la vivienda portera y un patio lateral de luces, de superficie 12,64 metros cuadrados, y linda: por la izquierda, entrando, con propiedad de los herederos de Rosa Tusquets; fondo, vivienda portera; derecha, pasillo rellano escalera, y frente, con un patio de luces y parte con la propia azotea.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1304, libro 96, Sección quinta, folio 222, finca número 2.753.»

Valorada la referida finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 19 de octubre de 1983, a las once horas, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de cons-

titudin de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el momento de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1983.  
El Juez.—El Secretario.—4.905-3.

#### BENIDORM

##### Edicto

Don José Collazo Rey, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Po rel presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 109 de 1983, instados por don Eckart Haarhaus, don Ernest Doeringhaus, don Jerónimo Nogueroles Llorca y dona Fiora Linares Zaragoza, representados por el Procurador don Fidel Navarro Gómez, sobre celebración de Junta de accionistas de la Entidad «Promociones Puig Campana, S. A.», con domicilio social en la planta baja del edificio denominado «Torre Ski», en la partida Cap-Blanc o Albir, sin números de policía, por providencia de esta fecha he acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad, en primera convocatoria, para el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, en el domicilio anteriormente indicado, y para el caso de que no pueda constituirse válidamente en la primera convocatoria, se celebrará dicha Junta el siguiente día, 21 de septiembre, a la misma hora y en idéntico lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º La Administración actual tiene que probar, mediante inscripciones en el libro de actas, cuáles eran los accionistas legales, presentes o representados, en la Junta universal celebrada el día 29 de junio de 1974.

2.º Los solicitantes han obtenido pruebas a partir de la celebración de la misma Junta que, siendo propietario legal de las acciones números 81 al 95, 101 al 145 y 151 al 190 el accionista señor Parra Ortun, cual no asistió a la Junta.

3.º Por su ausencia en la misma Junta, para la constitución legal de la reunión faltaba el quórum del 50 por 100 del capital social y no fue válida según la Sociedad, digo Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Que no siendo válida la Junta de 29 de julio de 1974, incluyendo los acuerdos tomados y todos los posteriores, los solicitantes exigen de la Administración actual la entrega del libro de actas a favor de la Administración anterior para que ésta pueda continuar legalmente con los asuntos de la Sociedad.

Para dicha Junta ha sido designado para presidirla don Ernest Doeringhaus, y para que actúe como Secretario de la misma, a don Eckart Haarhaus, ambos mayores de edad, Ingeniero de Física y Administrativo, soltero y casado, de nacionalidad alemana, vecinos de Altea, partida San Roque, casa «El Pino», y de Villajoyosa, carretera de Villajoyosa a Finestrat, kilómetro 2, respectivamente, y publicar el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Información», de Alicante, con quince días hábiles de antelación a la fecha fijada anteriormente, debiendo cumplirse en su momento por los que hubieren de asistir a la celebración de la Junta lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de junio de 1951, y lo determinado en los Estatutos por los que se rige aquella Sociedad.

Dado en Benidorm a 1 de julio de 1983.—  
El Juez.—El Secretario.—12.388-C.

#### FERROL

##### Edictos

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 231/82 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Luis Pardo Fernández, nacido el día 26 de julio de 1929 en San Julián de Senra, lugar de Pol de Arriba, Ortigueira (La Coruña) de padre desconocido y su madre, doña María Pardo Fernández teniendo como último domicilio La Capela (La Coruña) de donde se ausentó el año 1950 al ser llamado a filas como motivo del cumplimiento de sus deberes militares sin haber vuelto a tener noticias del mismo. Dicho expediente se tramita a instancia de su esposa, doña Fidelina Piñeiro Basoa.

Dado en Ferrol a 30 de junio de 1983.—  
El Magistrado-Juez accidental, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—12.130-C.  
1.ª 7-9-1983

\*

Don Francisco Javier D'Amorin Vieitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos número 101/83, se declara a don Guillermo Feal Otero, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, en calle Ponzos, número 52, en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y se convoca a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar a las once horas del día 25 de octubre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, planta segunda, izquierda, previniéndoles que podrán concurrir por sí mismos o por medio de representante con poder bastante legalizado en su caso, y con el título justificativo de su crédito, haciéndose saber asimismo que se ponen los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste, se expide el presente en El Ferrol a 18 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 12.131-C.

#### IGUALADA

##### Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 390/1982, de don José Ferrer Riba, mayor de edad, casado, del comercio vecino de Carne, calle del Mas, 31, dedicado al negocio de comercialización de vino; se ha dictado en esta fecha auto aprobando el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el día 24 de febrero del corriente año, mandando a los interesados a estar y pasar por lo estipulado en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos pertinentes.

Dado en Igualada a 6 de julio de 1983.—  
El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—4.996-3.

#### MADRID

##### Edictos

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 872-G de 1979, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, repre-

sentado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Administradora de Locales, Apartamentos y Hoteles, S. A.», sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días y por el tipo de tasación para cada una de las fincas, que luego se dirán.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, y en el Juzgado de igual clase de Marbella, por celebrarse la subasta doble y simultáneamente, se ha señalado el día 13 de octubre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación para cada una de las fincas.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entres los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas

En Benalmádena, bloque B., del conjunto residencial «Alay», en el término de Benalmádena (Málaga), partida del Tomillar, sitio conocido por Torre Bermeja.

1. Cinco.—Apartamento número 1 de la planta baja, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Se distribuye en un dormitorio, salón, baño, cocina, bar y terraza. Linda: al Norte, con el apartamento número 2; al Este, con el pasillo de entrada por donde tiene su acceso; al Sur, con el portal del edificio, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,9974 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 511, libro 58, folio 156 vuelto, finca 3.422, inscripción tercera.

2. Seis.—Apartamento número 2 de la planta baja, tiene una superficie de 37,96 metros cuadrados. Se distribuye en dormitorio, salón, baño, cocina, bar y terraza. Linda: al Norte, con el apartamento número 3; al Sur, con el apartamento número 1; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite del edificio en que se ubica. Cuota: 0,91544 por ciento.

Inscrita en el Registro de Benalmádena, tomo 511, libro 58, folio 156 vuelto, finca 3.424, inscripción tercera.

3. Siete.—Apartamento número 3 de la planta baja, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Se distribuye en dormitorio, salón, baño, cocina, bar y terraza, y linda: al Norte, con el apartamento número 4; al Sur, con el apartamento número 2; al Este, con el pasillo de acceso por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,99744 por ciento.

Inscrita en el Registro de Benalmádena, al tomo 511, libro 58, folio 159 vuelto, finca 3.426, inscripción tercera.

4. Ocho.—Apartamento número 4 de la planta baja, tiene una superficie de 50,98 metros cuadrados, se distribuye en salón-comedor, dormitorio independiente, cocina, bar, baño y terraza. Limita: al Sur, con el apartamento número 3; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada y con el apartamento número 5, y por el Norte y por el Este, sus límites son los propios del edificio en que se ubica. Cuota: 1,22944 por ciento.

Inscrita en el Registro de Benalmádena, tomo 511, libro 58, folio 162 vuelto, finca número 3.428, inscripción tercera.

5. Diez.—Apartamento número 6 de la planta baja, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Se distribuye en dormitorio, salón, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 5; al Sur, con el apartamento número 7; al Oeste, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,99744 por ciento.

Inscrita en el Registro de Benalmádena, al tomo 511, libro 58, finca 3.432, folio 168 vuelto, inscripción tercera.

6. Once.—Apartamento número 7 de la planta baja, tiene una superficie de 37,96 metros cuadrados. Se distribuye en dormitorio, baño, salón, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 6; al Sur, con el apartamento número 8; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite del edificio en que se ubica. Cuota: 0,91544 por ciento.

Inscrita en el Registro de Benalmádena, tomo 511, libro 58, folio 171 vuelto, finca número 3.434, inscripción tercera.

7. Doce.—Apartamento número 8 de la planta baja, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Consta de dormitorio, salón, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 7; al Sur, con el portal de la casa; al Oeste, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Este, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,99744 por ciento.

Inscrita en el Registro de Benalmádena, tomo 511, libro 58, folio 174 vuelto, finca número 3.436, inscripción tercera.

8. Trece.—Apartamento número 1 de la planta primera, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Se distribuye en salón, dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con la caja de la escalera; al Sur, con el apartamento número 2; al Oeste, con el pasillo por donde tiene su acceso, y al Este, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,99744 por ciento.

Inscrita en el Registro de Benalmádena, tomo 511, libro 58, folio 178, finca 3.438, inscripción cuarta.

9. Catorce.—Apartamento número 2 de la planta primera, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Se distribuye en salón, dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 1; al Sur, con el apartamento número 3; al Oeste, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Este, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,91544 por ciento.

Inscrita en el Registro de Benalmádena, tomo 511, libro 58, folio 180 vuelto, finca número 3.440, inscripción tercera.

10. Quince.—Apartamento número 3 de la planta primera, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Consta de salón, dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 2; al Sur, con el apartamento número 4; al Oeste, con el pasillo por donde tiene su acceso, y al Este, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,99744 por ciento.

Inscrita en el Registro de Benalmádena, tomo 511, libro 58, folio 184, finca 3.442, inscripción cuarta.

11. Dieciséis.—Apartamento número 4 de la planta primera, tiene una superficie de 37,96 metros cuadrados. Consta de salón, dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamen-

to número 3; al Sur, con el apartamento número 5; al Oeste, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, digo, Este, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,91544 por ciento.

Inscrita en el Registro de Benalmádena, tomo 511, libro 58, folio 187, finca 3.444, inscripción cuarta.

12. Dieciocho.—Apartamento número 6 de la planta primera, tiene una superficie de 58,30 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, dormitorio independiente, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 7; al Este, con el apartamento número 5 y pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste y Sur, con los límites propios del edificio en que se ubica. Cuota: 1,40597 por ciento.

Inscrita en el Registro de Benalmádena, tomo 511, libro 58, folio 198, finca 3.448, inscripción cuarta.

13. Diecinueve.—Apartamento número 7 de la planta primera, tiene una superficie de 37,96 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 8; al Sur, con el apartamento número 6; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,91544 por ciento.

Inscrita en el Registro de Benalmádena, tomo 511, libro 58, folio 195 vuelto, finca número 3.450, inscripción tercera.

14. Veinte.—Apartamento número 8 de la planta primera, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Se distribuye en salón dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 9; al Sur, con el apartamento número 7; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,99744 por ciento.

Inscrita al tomo 511, libro 58, folio 198 vuelto, finca 3.432, inscripción tercera.

15. Veintiuno.—Apartamento número 9 de la planta primera, tiene una superficie de 37,96 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 10; al Sur, con el apartamento número 8; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,91544 por ciento.

Inscrita al tomo 511, libro 58, folio 201 vuelto, finca 3.454, inscripción tercera.

16. Veintidós.—Apartamento número 10 de la planta primera, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con la caja de la escalera y hueco de ascensores; al Sur con apartamento número 9; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,99744 por ciento.

Inscrita al tomo 511, libro 58, folio 204 vuelto, finca 3.458, inscripción tercera.

17. Veintitrés.—Apartamento número 11 de la planta primera, tiene una superficie de 37,97 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 12; al Sur, con el cuarto de ascensores y caja de la escalera; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,91544 por ciento.

Inscrita al tomo 511, libro 58, folio 207 vuelto, finca 3.458, inscripción tercera.

18. Veinticuatro.—Apartamento número 12 de la planta primera, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 13; al Sur, con el apartamento número 11; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,99744 por ciento.

Inscrita al tomo 511, libro 58, folio 210 vuelto, finca 3.460, inscripción tercera.

19. Veinticinco.—Apartamento número 13 de la planta primera, tiene una superficie

de 37,96 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 14; al Sur, con el apartamento número 12; al Este, con pasillo por donde tiene su entrada, y al Este, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,91544 por ciento.

Inscrita al tomo 511, libro 58, folio 213 vuelto, finca 3.462, inscripción tercera.

20. Veintiseis.—Apartamento número 14 de la planta primera, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 15; al Sur, con el apartamento número 13; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,99744 por ciento.

Inscrita al tomo 511, libro 58, folio 216 vuelto, finca 3.464, inscripción tercera.

21. Veintiocho.—Apartamento número 16 de la planta primera, tiene una superficie de 50,58 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, dormitorio independiente, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Sur, con el apartamento número 17; al Oeste, con el apartamento número 15 y pasillo por donde tiene su entrada, y al Norte y al Este, con los límites propios del edificio en que se ubica. Cuota: 1,22944 por ciento.

Inscrita al tomo 511, libro 58, folio 222 vuelto, finca 3.468, inscripción tercera.

22. Veintinueve.—Apartamento número 17 de la planta primera, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Consta de salón dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 18; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Norte, digo, Este, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,99744 por ciento.

Inscrita al tomo 511, libro 58, folio 226 vuelto, finca 3.470, inscripción cuarta.

23. Treinta y tres.—Apartamento número 1 de la planta segunda, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Se distribuye en salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con la caja de la escalera; al Sur, con el apartamento número 2; al Oeste, con el pasillo por donde tiene su acceso, y al Este, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,99744 por ciento.

Inscrita al tomo 511, libro 58, folio 237 vuelto, finca 3.478, inscripción tercera.

23. Treinta y tres.—Apartamento número 7 de la planta segunda, tiene una superficie de 37,96 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 8; al Sur, con el apartamento número 6; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,91544 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 4 vuelto, finca 3.490, inscripción tercera.

25. Cuarenta.—Apartamento número 8 de la planta segunda, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Se distribuye en salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 9; al Sur, con el apartamento número 7; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,99744 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 7 vuelto, finca 3.492, inscripción tercera.

26. Cuarenta y tres.—Apartamento número 11 de la planta segunda, tiene una superficie de 37,96 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 12; al Sur, con el cuarto de ascensores y caja de la escalera, y al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,91544 por ciento.

Inscrita en el tomo 512, libro 59, folio 26 vuelto, finca 3.498, inscripción tercera.

27. Cuarenta y cinco.—Apartamento nú-

mero 13 de la planta segunda, tiene una superficie de 37,96 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 14; al Sur, con el apartamento número 12; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,91544 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 22 vuelto, finca 3.502, inscripción tercera.

28. Cuarenta y siete.—Apartamento número 15 de la planta segunda tiene una superficie de 50,98 metros cuadrados. Consta de salón, dormitorio independiente, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Sur, con el apartamento número 14; al Este, con el apartamento número 16 y pasillo por donde tiene su entrada, y al Norte y al Oeste, con límites propios del edificio en que se ubica. Cuota: 1,22944 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 28 vuelto, finca 3.508, inscripción tercera.

29. Cuarenta y ocho.—Apartamento número 16 de la planta segunda, tiene una superficie de 53,98 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, dormitorio independiente, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Sur, con el apartamento número 17; al Oeste, con el apartamento número 15 y pasillo por donde tiene su entrada, y al Norte y al Este, con los límites propios del edificio en que se ubica. Cuota: 1,22944 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 31 vuelto, finca 3.508, inscripción tercera.

30. Cincuenta y tres.—Apartamento número 1 de la planta tercera, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Se distribuye en salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con la caja de la escalera; al Sur, con el apartamento número 2; al Oeste, con el pasillo por donde tiene su acceso, y al Este, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,99744 por ciento.

Inscrita al tomo 513, libro 59, folio 47 vuelto, finca 3.518, inscripción cuarta.

31. Cincuenta y cuatro.—Apartamento número 2 de la planta tercera, tiene una superficie de 37,96 metros cuadrados. Se distribuye en salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 1; al Sur, con el apartamento número 3; al Oeste, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, digo, Este, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,91544 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 50, finca 3.520, inscripción cuarta.

32. Cincuenta y cinco.—Apartamento número 6 de la planta tercera, tiene una superficie de 58,30 metros cuadrados. Consta de comedor-salón, dormitorio independiente, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 7; al Este, con el apartamento número 5 y pasillo por donde tiene su acceso y al Oeste y Sur, por los límites propios del edificio en que se ubica. Cuota: 1,40597 por ciento.

Inscrita al tomo 513, libro 59, folio 61 vuelto, finca 3.528, inscripción tercera.

33. Cincuenta y nueve.—Apartamento número 7 de la planta tercera, tiene una superficie de 37,96 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 6; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,91544 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 64 vuelto, finca 3.530, inscripción tercera.

34. Sesenta.—Apartamento número 8 de la planta tercera, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Se distribuye en salón dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 9; al Sur, con el apartamento número 7; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,99744 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 67 vuelto, finca 3.532, inscripción tercera.

35. Sesenta y cuatro.—Apartamento número 12 de la planta tercera, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 13; al Sur, con el apartamento número 11; al Norte, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,99744 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 79 vuelto, finca 3.540, inscripción tercera.

36. Sesenta y cinco.—Apartamento número 13 de la planta tercera, tiene una superficie de 37,96 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número catorce; al Sur, con el apartamento número 12; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,91544 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 82 vuelto, finca 3.542, inscripción tercera.

37. Sesenta y seis.—Apartamento número 14 de la planta tercera, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 15; al Sur, con el apartamento número 13; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,99744 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 85 vuelto, finca 3.544, inscripción tercera.

38. Sesenta y uno.—Apartamento número 19 de la planta tercera, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 18; al Sur, con el apartamento número 20; al Oeste, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Este, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,99744 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 100 vuelto, finca 3.554, inscripción tercera.

39. Setenta y dos.—Apartamento número 20 de la planta tercera, tiene una superficie de 37,96 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 19; al Sur, con la caja de la escalera; al Oeste, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Este, con la fachada propia del edificio en que se ubica. Cuota: 0,91544 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 103 vuelto, finca 3.556, inscripción tercera.

40. Setenta y tres.—Apartamento número 1 de la planta cuarta, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Se distribuye en salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con la caja de la escalera; al Sur, con el apartamento número 2; al Oeste, con el pasillo por donde tiene su acceso, y al Este, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,99744 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 108, finca 3.558, inscripción quinta.

41. Setenta y nueve.—Apartamento número 7 de la planta cuarta, tiene una superficie de 37,96 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 8; al Sur, con el apartamento número 6; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,91544 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 104 vuelto, finca 3.570, inscripción tercera.

42. Ochenta y uno.—Apartamento número 9 de la planta cuarta, tiene una superficie de 36,96 metros cuadrados. Consta de salón dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 10; al Sur, con el apartamento número 8; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,91544 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 131, finca 3.574, inscripción cuarta.

43. Ochenta y dos.—Apartamento número 10 de la planta cuarta, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con la caja de la escalera y hueco de acensores; al Sur, con el apartamento número 9; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,99744 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 134 finca 3.576, inscripción cuarta.

44. Ochenta y cinco.—Apartamento número 13 de la planta cuarta, tiene una superficie de 37,96 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 14; al Sur, con el apartamento número 12; al Este, con pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,91544 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 143, finca 3.582, inscripción cuarta.

45. Ochenta y seis.—Apartamento número 14 de la planta cuarta, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 15; al Sur, con el apartamento número 13; al Este, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,99744 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 145 vuelto, finca 3.584, inscripción cuarta.

46. Noventa y uno.—Apartamento número 19 de la planta cuarta, tiene una superficie de 41,36 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 18; al Sur, con el apartamento número 20; al Oeste, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Este, con el límite propio del edificio en que se ubica. Cuota: 0,99744 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 160 vuelto, finca 3.594, inscripción tercera.

47. Noventa y dos.—Apartamento número 20 de la planta cuarta, tiene una superficie de 36,96 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con el apartamento número 19; al Sur, con el apartamento número 18, digo, con la caja de la escalera; al Oeste, con el pasillo por donde tiene su entrada, y al Este, con la fachada propia del edificio en que se ubica. Cuota: 0,91544 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 163 vuelto, finca 3.596, inscripción tercera.

48. Noventa y tres.—Apartamento número 1 de la planta ático, tiene una superficie de 46,50 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, dormitorio independiente, baño, cocina, bar y terraza. Limita: al Norte, con la torre de enfriamiento; al Sur, con la caja de la escalera y cuarto de máquinas; al Este, con la azotea propia de la planta en que se ubica, y al Oeste, con la azotea propia también de la planta en que se ubica. Cuota: 0,57215 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 166 vuelto, finca 3.598, inscripción tercera.

49. Noventa y cuatro.—Apartamento número 2 de la planta ático, tiene una superficie de 22,80 metros cuadrados. Consta de dormitorio-salón, baño, cocina, y bar. Limita: al Norte, con escalera y cuarto de máquinas; al Sur, con el apartamento número 3 de la misma planta; al Este, con pasillo por donde tiene su entrada y al Oeste, con azotea propia de la planta en que se ubica. Cuota: 0,28054 por ciento.

Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 169 vuelto, finca 5.600, inscripción tercera.

50. Noventa y cinco.—Apartamento número 3 de la planta ático, tiene una superficie de 42,30 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, dormitorios inde-

pendientes, cuarto de baño, cocina y bar. Limita: al Norte, con el apartamento número 2 y pasillo por donde tiene su entrada; al Sur, con azotea propia de la planta en que se ubica; al Este, con azotea propia de la presente en que se ubica, y al Oeste, con la azotea propia de la planta en que se ubica. Cuota: 0,52045 por ciento. Inscrita al tomo 512, libro 59, folio 172 vuelto, finca 3.602, inscripción tercera.

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de:

500.000 pesetas por cada una de las siguientes fincas:

Número de orden	Número de Registro
1	3.422
2	3.421
3	3.426
5	3.432
6	3.434
7	3.436
8	3.438
9	3.440
10	3.442
11	3.444
13	3.450
14	3.452
15	3.454
16	3.456
17	3.458
18	3.460
19	3.462
20	3.464
22	3.470
23	3.478
24	3.490
25	3.492
26	3.498
27	3.502
30	3.518
31	3.520
33	3.530
34	3.532
35	3.540
36	3.542
37	3.544
38	3.554
39	3.556
40	3.558
41	3.570
42	3.574
43	3.576
44	3.582
45	3.584
46	3.594
47	3.596
48	3.598
50	3.602

660.000 pesetas por cada una de las siguientes fincas:

Número de orden	Número de Registro
4	3.428
21	3.468
28	3.506
29	3.508

700.000 pesetas por cada una de las siguientes fincas:

Número de orden	Número de Registro
12	3.448
32	3.528

360.000 pesetas por la siguiente finca:

Número de orden	Número de Registro
49	3.600

Dado en Madrid a 10 de junio de 1983. El Secretario.—4.903-3.

\*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.231/82, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don José Luis Ariona Ciria y doña Esperanza Morell, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 4.700.400 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Parcela de terreno en término de San Lorenzo de El Escorial, procedente de la finca llamada «Prado del Arroyo Bajo», al sitio de su nombre. Ocupa una superficie de 887 metros y 75 decímetros cuadrados. Sobre parte de la superficie de esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de una sola planta, distribuida en varias habitaciones y servicios, situada en la calle Santa Clara, número 8. La totalidad del edificio mide aproximadamente 125 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 858, folio 87, libro 58 de San Lorenzo, finca número 2.975.

Para el remate se ha señalado el día 1 de diciembre del corriente año, a las once horas de su mañana.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1983. El Juez.—El Secretario.—12.193-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 381 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, S. A., de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senen, contra don Adolfo Romeral González y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de

este Juzgado el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos exigidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, fijándose además un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Piso cuarto, letra A, de la casa número 14 de la calle de Gregorio Donas de esta capital, con una superficie aproximada de 79,95 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia descripción obra en autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al libro 974, folio 213, finca número 72.409.

Tasada pericialmente en la suma de 2.573.016 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.190 C.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, se siguen los autos número 1.591 de 1982, de procedimiento de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, a instancia de don Jorge Llobera Poquet y don Miguel Angel Llobera Lies, representados por el Procurador don José M. de Dorremocha Aramburu, con la Entidad «Valencia-Madrid, S. A.», sobre convocatoria de Juntas generales extraordinaria y ordinaria, en cuyos autos se dictó la siguiente:

«Providencia, Juez señor García González.—En Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta, por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con el poder y demás documentos que al mismo se acompañan. Se tiene por personado y parte al Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, en la representación que comparece de don Jorge Llobera Poquet y don Miguel Angel Llobera Lies, entendiéndose con él en tal concepto las sucesivas diligencias, y devuélvasele previo desglose y testimonio, la escritura de poder acompañada.

Se admite a trámite la solicitud formulada por dicho Procurador en la representación que ostenta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, óigase a los Administradores de la Sociedad «Valencia-Madrid, Sociedad Anónima», sobre la petición de



convocatoria de Juntas generales extraordinaria y ordinaria que en aquel escrito se formula, por el término de diez días notificándose esta providencia al representante legal de dicha Entidad, a quien se entregarán las copias del escrito y documentos presentados por la representación de los solicitantes.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Tomás García Gonzalo.—Ante mí, Pedro Abizanda Chordi (rubricados).—

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de la Entidad «Valencia-Madrid, S. A.», cuyo actual domicilio se desconoce, haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado las copias del escrito y documentos presentados por la representación de los solicitantes, a los fines acordados en la preinserta providencia, se expide la presente en Madrid a 27 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.970-3.

#### Edictos

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 243/1983-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio A. García Arribas, en nombre y representación de don Francisco Calderón Carrasco, contra don Manuel García García y doña Basilea Contreras González, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.º planta, se ha señalado el día 25 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Piso 3.º, hoy 4.º, señalado con el número 6, del inmueble de la casa sita en esta capital, calle Desengaño, número 14 moderno, 3 antiguo. Tiene una superficie de 181 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones más servicios. Linda: por su frente, tomando como tal la calle del Desengaño, con dicha calle; fondo, casa número 4 de la calle de la Ballesta y patio interior; derecha, casa número 12 de la calle del Desengaño, e izquierda, casa número 18 de dicha calle, hueco de la escalera, pasillo de acceso y patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, tomo 1.565 del archivo, folio 171, finca número 69.322, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario judicial.—4.919-3.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que bajo el número 1.101/83 se sigue en este Juzgado con sujeción a los preceptos de la Ley de 26 de julio de 1922, con fecha del día de hoy se ha dictado providencia, teniendo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos a instancia de don Manuel Cobo Calleja, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Madrid, paseo del Pintor Rosales, número 58, que tiene sus oficinas principales en el mismo paseo número 54, 3.º derecha, y existiendo otra oficina en la calle Bierzo, número 1, de Fuenlabrada, como comerciante individual dedicado a la venta de edificaciones.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.002-3.

\*

En virtud de providencia dictada en los autos número 1803/1981, seguidos actualmente a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, con don Aurelio Álvarez Rúa, sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número 23. Vivienda o piso 4.º interior, tipo B, de la casa sita en Logroño, en la calle de Madre de Dios, números 22 y 24, que consta de cocinacomedor, tres dormitorios, baño, «hall», pasillo y balcón. Tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados y construida de 87 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, piso tipo A, pasillo y piso tipo C; Sur, patio; Este, piso tipo C, y Oeste, piso tipo A.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.542, libro 626, folio 145, finca 34.817, inscripción primera.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.211.623 pesetas fijadas para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 4 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.195-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Por medio del presente se hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en expediente número 1.092-83-A-1, seguido en este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Inmobiliaria Cobo Calleja, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo de Pintor Rosales, número 54, 3.º derecha.

Lo que se hace público, para su conocimiento y efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—5.005-3.

\*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Martínez Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, accidentalmente del número 7, de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo el número 1060/83 AL, en el expediente que se sigue a instancia del Procurador señor don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Construcciones Cobo Calleja, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Pintor Rosales, número 54, de Madrid, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la expresada Compañía Mercantil, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la misma, y habiendo quedado nombrados como interventores de aquella, a los titulares mercantiles don Jesús Spinola Vivar y don Martín Martín Martín, y «Cubiertas Muñoz, S. A.», este último como acreedor, y todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—5.004-3.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número 738 de 1983-B2, seguidos a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre de «Seficitroen Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Valeriano Suárez Maceiras, en ignorado paradero, sobre reclamación de 70.458 pesetas de principal, más 40.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos han sido embargados los derechos de propiedad sobre el piso sito en la calle Nieremberg, 27, 5.º C, de Madrid, por el presente se cita al expresado demandado para que, dentro del término de nueve días, pueda personarse en los supradichos autos y oponerse a la ejecución, si le convinieren, haciéndose constar que se ha practicado el anterior embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el domicilio del mencionado demandado.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1983. El Secretario.—5.007-3.

\*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 894/82 a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Sociedad Hispano Italiana de Cimentaciones Especiales y Obras, So-

ciudad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Rústica.—Tierra en término de Torrejón de Ardoz (Madrid), de cereal seco al sito de La Loma, de haber, según título, una hectárea, pero en reciente medición resulta de una hectárea y cuatro áreas. Sobre dicha finca se ha construido en varias fases, una nave de siete metros por 15 metros de longitud. Otra nave de 11 metros 40 centímetros por 20,25 centímetros de longitud, oficinas, vestuario, comedor, servicios, transformador de fuerza y luz. La superficie construida es aproximadamente de 581 metros 95 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, libro 182 del archivo de Torrejón, tomo 1.954, folio 71, finca 13.393, inscripción cuarta.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 10 de noviembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 30.000.000 de pesetas, según lo pactado en escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no pudiere celebrarse la subasta en la hora indicada, se efectuará a las trece horas del mismo día.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.

Diligencia.—Madrid, 7 de julio de 1983, por la que se hace constar que el presente edicto se libra para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Doy fe. 4.946-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Doy fe: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 1053 de 1983 S, se ha tenido por solicitada por la Compañía Mercantil Anónima «Telsa, Técnicas Eléctricas, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Ligula, número 3. 1.º, 1, que tiene por objeto la representación, importación, exportación y suministro de materiales industriales de toda especie, singularmente eléctricos o derivados y complementarios de la electricidad, así como la prospección de mercados relacionados con los mismos y la realización de proyectos y montajes electromecánicos y análogos y cualquier otra actividad de lícito comercio o industria relacionada directamente o indirectamente con los anteriores; quedando intervenidas todas las operaciones de dicha Sociedad y nombrando Interventores a los Economistas don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta y don Ricardo Iglesia Domínguez y al acreedor Vivo, Vidal y Balasch, este último con domicilio en Madrid, calle Galileo, número 91.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—5.006-3.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid, y con el número 1.088 de 1981-F, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Forjas y Aceros del Guadiana, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Rafael Herrera, número 9, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto, con esta fecha aprobando el convenio propuesto por la suspensa, con las modificaciones propuestas por el acreedor «Krafft, Sociedad Anónima», y por el que la suspensa pagará a sus acreedores en tres años contados a partir de la firmeza del convenio, a razón de 1.º, 10 por 100, el primer año; 2.º, un 20 por 100, el segundo año; 3.º, un 70 por 100, al tercer año. Los plazos no devengarán interés, en caso de que los pagos establecidos se incumplieran por la suspensa, entraría automáticamente en funcionamiento una Comisión liquidadora formada por las personas que designen el «Banco Español de Crédito, S. A.» y la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», y como suplente la Entidad «Krafft, S. A.», don Joaquín Nolasco Durán y «Minerva de Andévalo, Sociedad Anónima», cuyo convenio literal obra unido al referido expediente.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio, y dar la misma publicidad al auto, que la que se dio al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el diario «El Alcázar» de esta capital.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.993-3.

\*

Don José Manuel Martínez-Pereda y Rodríguez, Magistrado Juez accidental de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue ante este Juzgado con el número 1.878 A 82, promovido por la Entidad «Plásticos Reunidos, S. A.», representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, cuya Entidad tiene su domicilio social en calle San Fernando, número 23, barrio de La Fortuna, Leganés (Madrid), se ha dictado auto en este día, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio que fue formulado en el acto de la Junta general de acreedores, celebrada en este expediente el día 25 de mayo del corriente año, con la aclaración introducida en la Junta convocada para continuar la anterior, que modificaba el presentado por la Entidad suspensa, «Plásticos Reunidos, S. A.», y que es el siguiente:

«La Entidad suspensa pagará a sus acreedores de la siguiente manera: Abonará la totalidad de los créditos en seis años sin interés, de la siguiente forma: Primer año, nada; segundo año, pago el seis por ciento del importe de los créditos totales; tercer año, el trece por ciento del total de los créditos; cuarto año, el dieciocho por ciento del total de los créditos; quinto año, el veintiséis por ciento del total de dichos créditos, y el sexto año, el treinta y siete por ciento del total de los mencionados créditos, y se nombra por unanimidad de todos los acreedores una Comisión de tres miembros para con-

trol y seguimiento que estará constituida por los acreedores «Renolit-Hispania, Sociedad Anónima»; «Plexi, S. A.» y «Unión de Explosivos Río Tinto, S. A.», cuyos representantes en Junta aceptaron el nombramiento y se comprometieron a desempeñarlo bien y fielmente. Se manda a los interesados a estar y pasar por dicho convenio; y publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», y fijese otro en el tablón de anuncios de este Juzgado. Líbrese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia con los insertos necesarios para anotación en el mismo de este auto, despachos que se entregarán al Procurador señor Tejedor Moyano para su cumplimiento, y cesen los señores Interventores en su función en este expediente.

Lo manda y firma el señor don José Manuel Martínez-Pereda y Rodríguez, Magistrado, accidental, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital; doy fe, José Manuel Martínez-Pereda.—Ante mí, por suplencia, Juan López (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expedido el presente en Madrid a 11 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez-Pereda.—El Secretario, P. S., Juan López.—4.999-3.

\*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Mechanizaciones Especiales, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Santiago Bernabéu, número 2, 0.º habiendo sido designados interventores judiciales don Alberto Grande García, don Miguel Guijarro Gómez y el acreedor «Forjas de Asta, Sociedad Anónima», y los que previa aceptación y juramento del cargo empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y emitirán el oportuno dictamen.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Entidad a todos los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—4.994-3.

\*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.010 del 1982, por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Explotación Apartamentos Costa del Sol, S. A.», por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 20 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin can-

celar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 993.300 pesetas, para cada una de las fincas hipotecadas, que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento del tipo de la subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En el edificio número 1 del complejo «La Nogalera», radicando en el partido del Playazo, de la barriada de Torremolinos, de la ciudad de Málaga:

Número 52. Apartamento situado en la planta 2.ª, se demarca con el número 108 dentro del edificio y planta. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso.

Número 54. Apartamento situado en la planta 2.ª, se demarca con el número 110 dentro del edificio y planta. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso.

Número 74. Apartamento situado en la planta 4.ª del edificio, se demarca con el número 308; consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso.

Número 76. Apartamento situado en la planta 4.ª, demarcado con el número 310 dentro del edificio. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso.

Número 87. Apartamento situado en la planta 5.ª, demarcado con el número 410 dentro del edificio y planta. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso.

Número 98. Apartamento situado en la planta 6.ª, demarcado con el número 510 dentro del edificio. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso.

Número 107. Apartamento situado en la planta 7.ª, demarcado con el número 608 dentro del edificio. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso.

Número 109. Apartamento situado en la planta 7.ª del edificio demarcado con el número 610, consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso.

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga la inscripción 6.ª a los tomos 38 y 39, libros 9 y 10, folios 87, 74, 154, 162, 206, 655, 673 y 677, fincas números 564, 568, 608, 612, 634, 655, 673 y 677, respectivamente.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada se celebrará en el mismo día y a las trece horas una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de julio de 1983.—El Juez. El Secretario.—4.963-3.

\*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.326 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Albito Martínez Díez, contra don Vicente Sorni Lacomba, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor, que al final se describe, señalándose para la celebración del remate el día 21 de noviembre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Finca 10. Vivienda del piso 5.º, de la izquierda, mirando a la fachada, puerta 9 en la escalera, recae a la calle Tres Forques, tipo C, con una superficie construida de 140,3 metros cuadrados. Linda: frente, calle de Tres Forques; derecha, puerta 10, vestíbulo y ascensores y zona libre sobre el piso primero; izquierda, finca de «Invalesa», y espaldas, zonas libres sobre el piso primero y sobre la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 840, libro 71, de la Sección Cuarta de afueras, folio 28, finca 5.454, inscripción tercera.

Tipo de la presente subasta: doscientas cinco mil doscientas (205.200) pesetas.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1983.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—12.199-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.605-82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Santander, S. A., de Crédito», para la efectividad del saldo de un préstamo a «Sahague Inversiones, S. A.», en Madrid, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Piso séptimo A. Casa número 37, antes 39 y 41 de la calle de Joaquín García Morato, hoy Santa Engracia, de esta capital. Se halla situado en la planta séptima del edificio sin contar la baja y está distribuido, en diferentes compartimentos y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 130 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con patio de luces, rellano de escalera y piso séptimo B; derecha, entrando, con el piso séptimo B y patio de manzana; izquierda, con la caja de escalera, patio de luces y piso séptimo E, y al fondo, con casa número 37 de la calle Joaquín García Morato. Tiene asignada una participación con relación al total valor del inmueble y elementos comunes del 2,10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al folio 205, del libro 1.248 moderno, del archivo 308 de la Sección 1.ª, finca número 8.839, inscripción tercera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 8.996.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.192-C.

\*

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 577-82-L, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra Gregoria de la Rosa Maselis, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 22 de noviembre de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si no se pudiera celebrar el mismo día, a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.435.588 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta:

«6. Seis.—Vivienda en planta 1.ª, tipo D, número 4, del edificio sito en Torremolinos (Málaga), entre las calles Cuba o Puerto Rico y Camino Alto, con fachada principal a la calle Cuba o Puerto Rico; ocupa una superficie construida de 93 metros y 22 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros y 29 decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza lavadero. Linda: Frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y espacio abierto; derecha, entrando, vivienda número 3, y fondo, espacio abierto. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 2 enteros 93 centésimas por 100.»

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.461, folio 229, finca 62.836, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Arrieta.—El Secretario.—12.219.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.538/78, seguidos a instancia de «Banca Mas Sardá, S. A.», representada por el Procurador señor Enriquez Ferrer, contra «Residencial Santa Rosa, S. A.», sobre reclamación de 3.340.000 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada a la demandada y que es la siguiente:

«Parcela de terreno sito al pago denominado "Camino Bajo de Velilla", de una superficie de unos 14.494.086 metros cuadrados, resto que queda después de segregarse una parcela de 3.645.414 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.202, libro 27 de Mejorada del Campo, folio 173, finca número 1.797, inscripción primera.

Las parcelas que se sacan a subasta son las comprendidas entre los números 4.743 al 4.751, ambos inclusive; 4.788 al 4.789, ambos inclusive, y 4.802 al 4.841, ambos inclusive.

Servirá de tipo la cantidad de 7.446.941 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 15 de noviembre próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 80 por 100 del tipo consignado anteriormente,

que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1983.—El Juez. El Secretario.—12.117-C.

\*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1109/80-L, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eloy Fernández Monge y otro, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 1 de marzo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 4.200.000 pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Piso sito en paseo de las Delicias, número 85, 5.ª D, compuesto de cocina, de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo y terraza.

Inscrito en el tomo 856, folio 180, finca 32.157 del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de julio de 1983. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.989-3.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Manufacturas Africa, S. A.», domiciliada en Madrid, con el número 576 de 1983, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto con esta fecha por el

cual se declara a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional y se ha acordado convocar a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1983, a las diecisiete horas, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.929-3.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 375-1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador señor Pérez Mulet Suárez, contra don Heracleo Calcerrada Sesmero, y su esposa, doña Vicenta Muñoz Moreno, con domicilio en Villarta de San Juan (Ciudad Real), calle Nuestra Señora de la Paz, número 15, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Finca rústica, Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, y sitio Suertes Nuevas, de haber 1 hectárea 12 áreas y 69 centiáreas, igual a una fanega y nueve celemines. Linda: Al Norte, Deogracias Molina y otros; Este, Eugenia Aranda; Sur, parcela de Félix Palancas y García-Navas, y Oeste, otra de Heracleo Calcerrada Sesmero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 158, inscripción segunda.

Título: Le pertenece por compra a don Félix Palancas García Navas, mediante escritura otorgada en dicha villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario de Manzanares don Félix Cristóbal José López.

2. Finca rústica, Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, y sitio Suertes Nuevas, de haber 3 hectáreas 54 áreas y 17 centiáreas, igual a cinco fanegas y seis celemines. Linda: Al Norte, parcela de Félix Palancas García-Navas; Este, la de Eugenia Aranda; Sur, Marcelino Rodríguez y un camino, y Oeste, la de Heracleo Calcerrada Sesmero.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 152 vuelto, finca número 1.744, inscripción segunda.

Título: Le pertenece por compra a don Miguel Ángel Palancas y García-Navas, según la escritura otorgada en la expresada villa el 13 de diciembre de 1975 ante el Notario de Manzanares don Félix Cristóbal José López.

3. Finca rústica, Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, al sito llamado Suertes Nuevas, de haber 2 hectáreas 57 áreas y 56 centiáreas, igual a cuatro fanegas; que linda: Por Norte, finca de este caudal; Saliente, herederos de Toribio Palancas; Mediodía, camino de las carreteras, y Poniente, finca de Heracleo Calcerrada Sesmero.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 809, libro 13 de Villarta de San Juan, folio 137, finca número 1.019, inscripción cuarta.

Título: Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal José López.

4. Finca rústica. Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, y sitio de Suertes Nuevas, de haber 1 hectárea 28 áreas y 78 centiáreas, igual a dos fanegas. Linda: Al Norte, tierra de Manuel Rodríguez Muñoz; Saliente, herederos de Toribio Palancas; Mediodía, tierra de Heraclio Calcerrada Sesmero, y Poniente, otra de Manuel Rodríguez Muñoz.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 832, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 181 vuelto, finca número 1.712, inscripción segunda.

Título: Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

5. Finca rústica. Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan y sitio Suertes Nuevas, de haber 1 hectárea 28 áreas y 79 centiáreas, igual a dos fanegas; que linda: Por Norte, carril de servidumbre; Saliente, Deogracias Molina; Mediodía, tierra de Manuel Rodríguez Muñoz, y Poniente, la carretera de las Monjas.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 699, libro 16 de Villarta de San Juan, folio 106 vuelto, finca número 1.306, inscripción tercera.

Título: Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

6. Finca rústica. Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas, de haber 3 hectáreas 86 áreas y 34 centiáreas. Linda: Por Norte, finca de este caudal intermediando un carril de servidumbre; Saliente, tierra del señor Calcerrada Sesmero; Mediodía, monte de Madara, y Poniente, tierra de herederos de Deogracias y Antonio Aragonés.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 175, finca número 1.750, inscripción segunda.

Título: Por compra a don Manuel Rodríguez Muñoz, según escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

7. Finca rústica. Tierra secano cereal, en término de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas, de haber 3 hectáreas 86 áreas y 34 centiáreas. Linda: Por Norte, tierra de este caudal, intermediando un carril de servidumbre; Saliente, parcelas de Jesús Rodríguez Muñoz; Mediodía, el monte de Madera y el camino de las carretas en una pequeña parte, y Poniente, con finca de Manuel Rodríguez Muñoz.

Inscrita en el mismo Registro de los anteriores al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 178, finca número 1.751, inscripción segunda.

Título: Por compra a doña Juliana Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en dicha villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario de Manzanares don Félix Cristóbal Jos López.

Cargas: De certificación expedida el día 10 de mayo de 1977, por doña María Rosa Rebollo González, Registrador de la Propiedad de la ciudad de Manzanares y su partido, provincia de Ciudad Real, Audiencia Territorial, resulta que sobre las siete fincas descritas anteriormente no aparecen gravadas cargas ni afectación de ninguna clase.

Los comparecientes distribuyeron la garantía hipotecaria sobre las fincas afectadas del siguiente modo:

La descrita en primer lugar o finca registral número 1.746, queda respondiendo por 167.000 pesetas de capital, 91.850 pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones

anejos), y 16.700 pesetas para costas y gastos.

La descrita en segundo lugar o finca registral número 1.744 queda respondiendo por 525.000 pesetas de capital, 288.750 pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos), y 52.500 pesetas para costas y gastos.

La descrita en tercer lugar o finca registral número 1.019 queda respondiendo por 382.000 pesetas de capital, 210.100 pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y 38.200 pesetas para costas y gastos.

La descrita en cuarto lugar y en quinto fincas registrales números 1.752 y 1.306, respectivamente, quedan respondiendo cada una por 191.000 pesetas de capital, 105.050 pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos), y 19.100 pesetas para costas y gastos.

La descrita en sexto y séptimo lugar o fincas registrales números 1.750 y 1.751, respectivamente, quedan respondiendo cada una de ellas por 572.000 pesetas de capital, 314.600 pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos), y 57.200 pesetas para costas y gastos.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre del corriente año a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, el estipulado en la escritura de hipoteca en la siguiente forma:

Finca primera, número del Registro 1.746,	282.000 pesetas.
Finca segunda, número del Registro 1.744,	885.000 pesetas.
Finca tercera, número del Registro 1.019,	644.000 pesetas.
Finca cuarta, número del Registro 1.752,	322.000 pesetas.
Finca quinta, número del Registro 1.306,	322.000 pesetas.
Finca sexta, número del Registro 1.750,	966.000 pesetas.
Finca séptima, número del Registro 1.751,	966.000 pesetas.
Total	4.387.000 pesetas.

Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1983.—El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.951-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 736/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» contra la Entidad «El Gufo, S. A.», don Antonio Alonso Trigo, don Javier Alonso Trigo y doña Sofía Tri-

go Tronquete, en los que por auto de fecha 8 de mayo pasado se despachó la ejecución contra los demandados por la cantidad de 3.578.180,63 pesetas de principal y otras 1.600.000 pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, y en los cuales en providencia de esta fecha, en atención de desconocerse el actual domicilio de los expresados demandados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento personal de pago, trabándose en cuanto sean suficientes a cubrir las mencionadas cantidades y sean propiedad de tales demandados: Como de la propiedad de la Entidad «El Gufo, Sociedad Anónima», el estudio vivienda letra A, en planta 5.ª, de la calle Humilladero, número 17, de esta capital, y el estudio vivienda letra B, en planta 5.ª, de la misma finca; como de la propiedad de don Antonio Alonso Trigo; la parcela de terreno en Aravaca al sitio Camino Viejo Vereda de Fuencarral y los vehículos matriculados M-5350-DP y M-7801-DY; como de la propiedad de la demandada doña Sofía Trigo Tronquete las cantidades que se la adeuden por la venta del solar y edificios sitos en Boadilla del Monte, Colonia Las Lomas, parcela 7, del polígono 38, y como de la propiedad de don Javier Alonso Trigo, la participación que le corresponda en las firmas «El Gufo, S. A.», y «Obras y Proyectos Alonso, S. A.»; ordenándose también de acuerdo con el artículo 1.470 en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citar a dichos demandados por medio de edictos, haciendo expresión en ellos de haberse practicado el embargo sin previo requerimiento personal de pago, por desconocerse sus domicilios actuales, y concediéndoles el plazo de nueve días para que comparezcan en los autos personándose en ellos con Abogado y Procurador, oponiéndose a la ejecución despatchada, si les conviniera, con apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados al representante legal de la Entidad «El Gufo, S. A.», y a don Antonio y don Javier Alonso Trigo y doña Sofía Trigo Tronquete, se expide la presente en Madrid a 16 de julio de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.995-3.

Don Juan José Vizcaino Bris, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta misma fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 569/83-B2, seguidos a instancia del Procurador señor Zulueña Cebrián, en representación de «Inversiones Maf, S. A.», contra don Carlos Rodríguez del Valle, con anterior domicilio en Madrid, calle Viriato, número 58, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, por el presente se cita y emplaza por segunda vez al expresado señor Rodríguez del Valle, a fin de que, dentro del improrrogable término de cinco días, mitad del concedido anteriormente, comparezca en los supradichos autos, personándose en forma, bajo el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento por segunda vez a expresado don Carlos Rodríguez del Valle, se expide el presente en Madrid a 18 de julio de 1983.—El Secretario.—4.975-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 1.708/80-A, autos de hipoteca naval, a instancia de «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Manuel Escobar Cárdenas, don Joaquín Díaz Gutiérrez y don José Escobar Cárdenas, en reclamación de crédito hipotecario.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días el buque hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración del remate el próximo día 28 de octubre, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 5.005.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La embarcación hipotecada se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones que se refiere el artículo 1.496 de la misma Ley.

#### Bienes objeto de la subasta

Embarcación denominada «Princesa Cristina», cuyas dimensiones y características son las siguientes: Casco de madera, eslora entre perpendiculares, 20,180 metros, manga 6 metros, puntal 3,565 metros, tonelaje total R.B. 92 toneladas aproximadamente. Lleva un motor nacional marca «Yeregui Hermanos», de 400 HP, «Diésel», cuatro tiempos, 6 cilindros a 500 revoluciones por minuto, al cual, se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva, en el tomo 1 del libro de buques en construcción, folio 84, hoja número 31, inscripción 2.ª y en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina, folio 1.487, de la 3.ª lista.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1983, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—4.911-3.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 673/82, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez Cadiniere, contra don Raimundo de Lema de Lema y otra, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, término de veinte días y en pública subasta, los bienes embargados a los demandados que se indican a continuación, y que con más detalle se reseñan en los autos que pueden ser examinados en Secretaría:

1.ª Mitad indivisa de una finca rústica denominada «La Mocita», en término de Mataelpino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 115, folio 189, finca 566. Está tasada en 100.000 pesetas.

2.ª Mitad indivisa de una finca urbana al sitio de «La Ladera» en término de

Mataelpino. Inscrita en igual Registro al tomo 269, folio 60, finca 954. Tasada en 500.000 pesetas.

3.ª Mitad indivisa de una finca urbana denominada «El Hornillo», en término de Mataelpino. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 269, folio 61, finca 955. Tasada en 210.000 pesetas.

4.ª Parcela de terreno en «El Boalo», calle de la Encina, número 3. Inscrita en el Registro al tomo 7, folio 239, finca número 126. Tasada en 4.000.000 pesetas.

5.ª 18,5 por 100, de una finca rústica, terreno en Moralzarzal, al sitio titulado «El Berrocal», inscrita en el mismo Registro al tomo 341, folio 197, finca número 1.151, tasada en 1.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo las sumas expresadas en la valoración indicada en la reseña de cada finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente, mejor dicho, los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registrador de la Propiedad que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 19 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario. 4.962-3.

#### Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», en reclamación de cantidad, contra los herederos desconocidos e inciertos de don José Tallada Montalbo, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor Gómez-Chaparro.—Madrid, veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta con el anterior escrito que se unirá a los autos de mayor cuantía a que se refiere con los ejemplares del «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», que se acompañan; habiendo transcurrido el término del emplazamiento efectuado a los herederos desconocidos e inciertos de don José Tallada Montalbo sin haber comparecido en estos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de haberse hecho tal emplazamiento por medio de edictos, háganse un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior emplazamiento, señalándoles para que comparezcan en término de cinco días, personándose en forma, previniéndoles que, transcurrido este segundo término sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándoseles en los estrados del Juzgado las providencias que recaigan

y para que se lleve a efecto dicho emplazamiento librese oficios con edictos dirigidos a los señores Administradores del «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», que se entregarán para su curso y gestión de su cumplimiento al Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere.—Lo manda y firma su señoría, doy fe, Rafael G. Chaparro. Ante mí, Santiago Ortiz (rubricados).»

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos e inciertos de José Tallada Montalbo, se expide la presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» a 20 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez.—4.979-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.379 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Tractor Fiat, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra doña Milagros Quintana Colina, mayor de edad, vecina de Gijón, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre próximo a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», diario de gran circulación de dicha capital, y se fijarán además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Gijón, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, cual es el de 400.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero y 4.900.000 pesetas.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta:

1. Piso en planta primera, centro del edificio «Virgen de Ujue», en calle Hermanos Llorca, número 8 de Gijón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 1.246, libro 1.246, folio 70, finca número 44.598.

Tipo de subasta: 4.900.000 pesetas.

2. Una veinteaava parte en planta de sótano, destinada a garaje (una plaza del mismo) del edificio anterior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 1.246, libro 1.246, folio 51, finca número 44.590.

Tipo de subasta: 400.000 pesetas.

Se hace constar que la extensión y descripción de las anteriores fincas, con amplio detalle consta en los autos.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.945-3.

#### Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, número 403/1982, promovidos por el Procurador señor Martínez Díez, en nombre de «Caja Española de Finanzas, S. A.», contra don A. senio Rica Cámara, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

«Cincuenta por ciento pro indiviso de finca rústica en Manzanares El Real, a sitio de Solana de la Dehesa, con cabida de 45 fanegas, equivalentes a 15 hectáreas 42 áreas 78 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, Cañada de la Pedriza, antes línea de la Majada Eslabonada al Canto Gordo y servidumbre de varias fincas respectivamente; Sur, Dehesa de Manzanares, antes línea del herven derribado al Roble de la Peña; Oeste, Víctor González y Marino López, antes línea de cuerda, secano, monte bajo y pastor. Es la finca 42 del polígono 3.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al folio 20 del tomo 190 antiguo, 127 actual, libro 10 de Manzanares, finca número 761.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.900.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.196 C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de procedimiento sumario número 855/1980, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del Banco Hipotecario de España, como continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, contra don Pedro Borrego Solano, se saca a la venta

en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada, siguiente:

«División número 13. En Alacuás (Valencia), avenida de Genovés, número 1, piso 3.º, puerta número 11, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y solana. Con una superficie útil de 67 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, mirando a la fachada, con vivienda del mismo piso, que es la puerta décima; izquierda, con vivienda del mismo piso, que es la puerta número 12; y fondo, con hueco de la escalera y dicha puerta 12. Se le asignó un porcentaje de un entero veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.024, libro 38 de Alacuás, folio número 190 vuelto, finca registral número 2.812, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 128.156 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 21 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.197 C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número 580/81, seguidos a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Luis Ruiz Velasco y doña María Soledad Ruiz Pacheco, sobre reclamación de 149.992 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, los derechos que les correspondan a dichos demandados sobre el inmueble siguiente:

Vivienda tipo A 3.º, número 1, portal 1, bloque 4, hoy calle Jaime I el Conquistador, número 19, de Parla (Madrid).

Servirá de tipo la cantidad de 488.750 pesetas. Una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 29 de noviembre próximo a las once de su mañana y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 60 por 100 del tipo, que los autos, digo, que los titu-

los de propiedad suplidos por contrato de compraventa, está de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinado por los licitadores con el que habrán de conformarse sin derecho a reclamar ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, advirtiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de ellos y en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compraventa, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.943-3.

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 718/1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Julio Goya Burgués y doña María Dolores Alcázar Real se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 8 de noviembre de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y caso de fuerza mayor a las trece horas. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas objeto de subasta

Piso 5.º B, del edificio número 49 de la parcela 11 del polígono de la Serna, en Alcalá de Henares, hoy calle Duquesa de Badajoz, 49, de 69,22 metros cuadrados construidos aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 2.308, folio 232, libro 487, finca 35.440, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Arrieta.—El Secretario.—4.908-3.

En el juicio ejecutivo número 1.556/81-B-1, seguido a instancia del Banco Central contra la Casa de Valencia, en Madrid, se ha acordado sacar a la venta pública, en segunda subasta, los inmuebles siguientes:

1.º Solar destinado a garaje en calle Ferraz, 61, hoy 59, en Madrid, capaz para treinta coches. Entrada y salida por calle Ferraz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 4 de Madrid, tomo 370, libro 198, folio 226, finca 5.196. Mide unos 381 metros cuadrados.

Tipo de segunda subasta: 12.522.576 pesetas.

2.º Local en paseo Pintor Rosales, 54, hoy 58, sótano primero. Mide unos 213 metros cuadrados; en él está la Casa de Valencia, con servicios de club, bar, bingo, etc.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 4 de Madrid, tomo 1.076, libro 588, folio 171, finca 24.493.

Tipo de segunda subasta: 5.486.367 pesetas.

3.º Local en paseo Pintor Rosales, 54, hoy 58, planta primera. Mide unos 543 metros cuadrados. Este local y el anterior son sede de la Casa de Valencia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 4 de Madrid, tomo 1.076, libro 588, folio 181, finca número 24.497.

Tipo de segunda subasta: 13.867.368 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid (plaza de Castilla, 1), el 15 de noviembre de este año, a las diez de la mañana. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse a las diez, la subasta tendría lugar a las trece horas del mismo día.

Segunda.—Para pujar, es preciso consignar previamente el 10 por 100, al menos, del tipo de cada finca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dos tercios del tipo.

Cuarta.—En el Juzgado pueden verse los títulos de propiedad, cargas, etc.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, de haberlas, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Este último deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, 26 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.947-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1026/1981, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Francisco Broseta Soriano, para efectividad de préstamo, se ha acordado sacar a primera pública subasta la siguiente finca:

Vivienda número 1, de la casa en Valencia, avenida de Burjasot, número 4, situada en el centro derecha, mirando a la fachada, en el piso primero, con entrada desde la escalera. Consta de terraza individual con vistas a la calle, vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo. Cuota de elementos comunes 2,61 por 100.

Para la celebración de la subasta en este Juzgado se ha señalado el día 22 de noviembre, a las once horas, y de suspenderse por fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Será tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pesetas 153.252,06; y no se admitirá postura alguna inferior.

Segundo.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—12.198-C.

\*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, bajo el número 738 de 1983-B2, a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en representación de «Seficitroén Financiaciões, S. A.», contra don Valeriano Suárez Maceiras, sobre reclamación de 70.458 pesetas de principal, más 40.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; por la presente, y a efectos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se notifica la existencia del citado procedimiento y el embargo trabado en el mismo como de la propiedad del demandado sobre el piso 5.º C, en la calle Nieremberg, de Madrid, a la esposa del repetido demandado, doña María Magdalena Suárez Parrondo, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1983. El Secretario.—4.977-3.

\*

Don Juan Manuel Martínez-Pereda y Rodríguez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento judicial sumario con el número 362-A-82, a instancia de la Entidad «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la asimismo Entidad «José Banús, S. A.», hoy doña Aurora González Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada y perseguida en este juicio:

«11. Local de vivienda denominado vivienda 1, hoy, calle Villaamil, número 189, 2.º, puerta número 1, Madrid. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Mirado desde el resto de la finca matriz, al que tiene balcón corrido, con puerta y otro hueco. Su superficie es de 44 metros con 49 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros 50 centímetros. Su cuota de comunidad es de 4,55 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, tomo 841, libro 238 de Fuencarral, folio 70, finca número 18.064, inscripción segunda, sita en calle Villaamil, número 189, 2.º, puerta 1.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será el día siguiente o sucesivos a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el de 125.728 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Martínez-Pereda y Rodríguez.—El Secretario.—12.215-C.

#### MATARO

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 70 de 1979, a instancia de don Juan Llado Leonart, representado por el Procurador señor Mestres Coll persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Salvador y don José María Alsina Arenas, domiciliados en Barcelona, pasaje del Crédito 2, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 690.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 del mes de octubre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores concurrir a ella, consignando previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca, cuya subasta se anuncia, es la siguiente:

Mitad indivisa de la heredad denominada «Casa Besora», sita en el término de San Feliú de Cabrera, compuesta de casa con su bodega y varios aposentos, y de una gleba de tierra de cabida 54 áreas 85 centiáreas 40 decímetros cuadrados, parte seco y parte regadío, con una mina de agua denominada casa Basera. Lindante en conjunto: Por Oriente, con herederos de Pelegrin Ferrer, por Mediodía, con los de Mariano Andreu y parte con sucesores de Salvador Alsina, intermediano un camino: p.o. Poniente con la riera de Agell, y por Norte, con don Ricardo Martí Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 821, libro 36 de Cabrera, folio 15, finca 532.

Dado en Mataró a 14 de julio de 1983. El Secretario.—4.899-3.



## OSUNA

## Edicto

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez de Primera Instancia de esta villa de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos número 153/1980, juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don Francisco Páez Reina, sobre reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal, 5.088 pesetas de gastos de protesto y 2.000.090 de pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y valor de tasación que se dirá, los siguientes bienes:

1.º Solar cercado entre sí, con cerca de tapia, de cabida de 11 metros 80 centímetros de fachada, por 21 metros 90 decímetros de fondo, o sea, 258 metros 42 decímetros cuadrados, situada en La Rivera, término de Gilena, sin número de gobierno, teniendo su entrada por la calle Carmen Reina, linda: por la derecha, entrando, con el resto de la finca de don Matías García Gutiérrez; izquierda, corralón de don Francisco Páez Reina, y espalda, Rosario García Gutiérrez. Valorado en 1.290.000 pesetas.

2.º Corralón situado en La Rivera término de Gilena con puerta de entrada a la calle Carmen Reina, sin número de gobierno, con superficie de 17 metros 70 centímetros de fachada por 21 metros 90 centímetros de fondo, o sea, 387 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con el resto de la finca matriz de don Manuel García Gutiérrez; izquierda, Dolores Haro Rodríguez, y espalda, terrenos de Rosario García Gutiérrez.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

3.º Cincuenta y cinco sesenta avas partes de la casa sita en la calle Sargento González, número 29 de gobierno, con una superficie de 210 metros cuadrados, de la localidad de Gilena, que linda: derecha, entrando, con otra de Manuel Moreno Reina; izquierda, con casa de Antonio Barbero Carpintero, y espalda, con herederos de Juan García González.

Valorada en 6.485.000 pesetas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Sevilla, 44, el próximo día 28 de octubre de 1983, a las diez horas, se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos del 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo de licitación, el valor de tasación de cada una de las fincas que se sacan a subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran en los autos, estando de manifiesto en Secretaría para los que deben examinarlos, entendiéndose que todo licitador, por el mero hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Dado en Osuna a 13 de julio de 1983.—El Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.—El Secretario.—12.204-C.

## PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 860 de 1981, instados por el Procurador don Pedro Ferrer en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Argimbau, S. A.», en reclamación de pesetas 8.166.504, de principal, más 600.000 pesetas, señaladas para intereses y costas, en los cuales se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados al deudor, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 5 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Deyler, 3, 3.º, y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Mahón.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta, deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, la subasta se realizará con el 25 por 100 de rebaja y en tres lotes. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los gastos de subasta serán a cargo del rematante. Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; no destinándose a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1.º Lote. Urbana.—Edificio industrial ubicado en parcela 20 del polígono industrial de Mahón en la carretera que desde Mahón conduce a Ciudadela. Consta de planta baja y un piso elevado. La planta baja ocupa una superficie de 1.877 metros cuadrados estando destinada a nave industrial y a albergar los servicios de cocina, comedor, vestuario, cuarto de contadores, cuarto de limpieza y servicios de sanidad. El piso ocupa una superficie de 239 metros cuadrados.

Consta inscrita al tomo 906, folio 157, finca número 4.832.

Justipreciada en 42.052.350 pesetas.

2.º Lote. Urbana.—Edificio de planta baja destinado a almacén señalado con el número 4, de la calle San Antonio María Claret, de Ciudadela, que ocupa una superficie de 57,40 metros cuadrados edificados de una sola nave, cuya superficie cabida, es de 61,85 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 845, folio 171, finca 8.661.

Justipreciada en 1.504.180 pesetas.

3.º Lote. Urbana.—Porción de terreno en el término municipal de Ciudadela, en la Urbanización Cala Blanca, constituida de la parcela número 53, de la zona de edificación extensiva en el plano de la urbanización de total finca de una extensión de 109,50 metros cuadrados.

Consta inscrita al tomo 1.074, folio 237, finca número 12.622. Su superficie real es de 609,50 metros cuadrados.

Justipreciada en 1.097.100 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de julio de 1983.—El Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou.—12.194-C.

## PONFERRADA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido, que en este Juzgado y con el número 272/83-S, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Jul'a Omar Yebra, mayor de edad, casada sus labores y vecina de Sorribas, Ayuntamiento de Villadecanes (León), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Félix Carrete Pájaro, natural de Villafranca del Bierzo, hijo de Silvano y de Carmen, nacido el día 18 de abril de 1931 y se ausentó a Brasil en el año 1956, ignorándose su paradero o situación.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico de gran circulación de Madrid «El País» en el periódico de esta provincia «La Hora Leonesa» así como por la radio-televisión española por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ponferrada a 22 de junio de 1983.—El Secretario.—4.973-3.

1.ª 7-9-1983

## SAGUNTO

## Edicto

Don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Francisco Carrión González, en representación de la Entidad mercantil «Auto-Marve, S. A.», se ha presentado solicitud de expediente de suspensión de pagos, que se sigue con el número 329/1983, dedicada dicha Entidad al comercio de venta menor de automóviles, su reparación, venta menor de aceites lubricantes y venta mayor de accesorios de vehículos, sito en Puzol (Valencia), calle El Cid, número 2, en cuyo expediente por providencia de hoy se ha tenido por solicitada dicha declaración, y nombrándose interventores los intendentes mercantiles don Vicente Andrés Fajardo, don Luis Latorre Fornes, y la Entidad «S.E.A.T., S. A.», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones, según dispone la Ley de 26 de julio de 1922.

Sagunto a 5 de julio de 1983.—El Juez, Antonio Vives.—El Secretario.—5.008-3.

## SAN SEBASTIAN

## Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, por licencia del titular, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en esta Juzgado y bajo el número 785 de 1982, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Artesanía de Azpeitia, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha

señalado el día 14 del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 15.290.000 pesetas.

#### Descripción de la finca:

Parcela de terreno sembrado, procedente de los pertenecidos de la casería Guerra-Menor radicante en el barrio de Elosiaga, jurisdicción de Azpeitia, de 2.546,65 metros cuadrados de superficie, en cuyo terreno se ha edificado un pabellón industrial, destinado a secadero de madera, sito en el polígono industrial, número 46, barrio de Landeta, Azpeitia. Ocupa un solar de 1.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 1.010, libro 142 de Azpeitia, finca 8.967, folio 68 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 26 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.610-D.

\*

Don Luis Blázquez Pérez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 961 de 1981, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por Saturnino Araque Pérez y doña Felisa Monzón Florido, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate;

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 670.000 pesetas.

#### Descripción de la finca:

Vivienda B, o izquierda, del piso quinto de la casa número 43 (hoy doce) de la avenida de Ametzagaña de San Sebastián. Tiene 69,48 metros cuadrados de superficie.

Tomo 1.198 del archivo, libro 92, sección primera, folio 38 vuelto, finca número 7.814, inscripción cuarta.

Dado en San Sebastián a 26 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.611-D.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha en expediente de suspensión de pagos número 1.092/1981 (Negociado 1.º), de la Entidad mercantil «Mass, Sociedad Anónima», ha sido aprobado el Convenio por escrito contenido en escritura otorgada con fecha 22 de marzo de 1983, ante el Notario del ilustrísimo Colegio de esta capital don Francisco Rosales de Salamanca, bajo el número 940 de su protocolo propuesto por la Entidad suspensa y votado favorablemente en actas de adhesión cuyo contenido supera las mayorías de capital prevenidas por el artículo 19, párrafo 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922, en relación con el artículo 14 de la misma, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él, y cesando en sus funciones los Interventores judiciales nombrados en este expediente.

Dado en Sevilla a 22 de junio de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.972-3.

### VALENCIA

#### Edictos

Don Augusto Monzón Serra, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 612 de 1982 autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra Antonio Monsoriu Sorolla y otra, en reclamación de 3.450.000 pesetas, importe de principal, más 2.070.000 pesetas, para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días los

bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de octubre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—Dichos bienes saldrán a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta 16 del piso alto 4.º, tipo F, del edificio que luego se dirá, con fachada retranqueada a 3 metros 50 centímetros a la calle Siete Aguas, a cuya vivienda, que de la numeración propia o especial de la finca le asignaron el número 18, se accede por espaldas y ascensor que arranca del zaguan de la planta baja, con puerta de entrada recayente a la avenida Doncel Luis Felipe García Sanchiz y termina en la terraza de servicio común; se compone de vestíbulo, comedor, cocina con galería y deslunado interior, baño, tres dormitorios y terraza a la calle Siete Aguas; mide una superficie construida de 88 metros 59 decímetros cuadrados. Está situada en Valencia, avenida Doncel Luis Felipe García Sanchiz, número 246, antes 260.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 1.237, libro 147, Sección 2.ª de afueras, folio 35, finca 15.786.

Su valor fue fijado a efectos de primera subasta en 5.520.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.937-3.

\*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente número 969 de 1983 seguido en este Juzgado, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ingeniería y Edificaciones, Sociedad Limitada», dedicada a la construcción de obras en general por cuenta propia y de terceros, con domicilio en calle Palleter, número 17, 3.ª, y oficinas en calle Jacinto Verdaguier, 9, puerta 8.ª, ambos de Valencia, cuya Entidad se encuentra representada por el Procurador don José Joaquín Pastor Abad; habiéndose acordado la intervención de las operaciones de la misma y el nombramiento como interventores a tal fin a don Vicente Andrés Fajardo, Profesor Mercantil; don José Luis Ramos Fortea, Licenciado en Económicas, y en representación de los acreedores a la mercantil «Carpintería San Rafael, S. A.».

Dado en Valencia a 29 de junio de 1983. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—4.998-3.

\*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 44 de 1983 se tramita procedi-

miento judicial sumario, instado por «Guzmán, S. A.», representado por el Procurador señor Cervelló Poveda, contra don José Ángel Echevarría Vélez y otra, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de esta subasta

Finca urbana 54.—Vivienda letra F de la planta 6.ª en la parte recayente a la calle de Navarra, que se corresponde con sobrevuelo de Careaga-Becoa. Ocupa una superficie aproximada de 90,66 metros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Según se entra, linda: al frente, rellano y patio de luces; por la derecha, piso E de su misma planta y casa; por el fondo, calle Navarra, y por la izquierda, casa 3, piso I; Porcentaje, 1,25. La unidad descrita forma parte de un bloque de edificación en el término municipal de Basauri, con fachada principal a la calle Navarra, por donde le correspondía antes el número 24, hoy los números 20, 22 y 18 con vuelta a la calle Careaga Becoa. Concretamente la casa descrita forma parte de la casa número 20. La parcela donde se levanta este edificio tiene una superficie de 1.484 metros cuadrados y linda: por Norte y Este, con la veredea abandonada; por el Sur, camino vecinal de Careaga, y por Poniente u Oeste, con terreno de José Yale.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, libro 184 de Basauri, folio 141 vuelto, finca número 12.962, inscripción cuarta.

Valorada 3.310.572 pesetas.

Valencia, 7 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.944-3.

\*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.216 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario instado por la Entidad «Regulo, S. A.», representado por el Procurador señor Ventura, contra «Construye Gilmore, S. L.», y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y el 75 por 100 de su valoración, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de noviembre próximo, a las once horas en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote 1:

Número 17. Planta baja destinada a local comercial, sita en el edificio en Almusafes, calle del Médico Bosch, sin número. Tiene una superficie construida de 144,39 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Médico Bosch; derecha, entrando, José Arbona Mínguez y otros; izquierda, con el zaguán y hueco de escalera, y por el fondo, departamento número 18. Cuota de participación seis enteros y treinta y cuatro centésimas de otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.111, libro 117 de Almusafes, folio 188, finca número 8.235, inscripción primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

##### Lote 2:

Solar para edificar, sito en Almusafes, con frontera a la ronda Sureste, esquina a calle San Bartolomé. Mide una superficie de 598,31 metros cuadrados y linda: Frente, ronda Sureste; derecha, entrando, de María Carmen Vilar Ezanarro; izquierda, calle de San Bartolomé, y fondo, de José Arbona y Joaquín Bosch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.167, libro 121 de Almusafes, folio 201, finca número 8.569, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.948-3.

\*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en expediente número 1.016 de 1983, en proveído de hoy, a instancias del Procurador señor Pastor Abad, se ha tenido por solicitada suspensión de pagos de la Entidad «Constructora Guadalaviv, S. A.», dedicada a promoción y venta de viviendas de protección oficial, con domicilio social en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, 5, nombrándose interventores a los Profesores mercantiles don Vicente Andrés Fajardo y don Gaspar Romero Aguilar y a la Entidad «Ingedi, S. L.», representando a los acreedores.

Valencia, 21 de julio de 1983.—El Juez. El Secretario.—P. S., Eugenio Gámez.—4.978-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Jorge Almagro Valia, en los que, por providencia de esta fección, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda situada en la planta tercera alta del tipo B, puerta número 19 de la escalera posterior del patio zaguán, número 18, duplicado, de la calle Doctor Manuel Candela. Distribuida en comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño, con una superficie construida de 64 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando éste la fachada posterior del inmueble, vuelo sobre la cubierta de la planta baja; por derecha, mirando desde tal cubierta, vivienda tipo C, puerta 6 del patio zaguán, número 20 de la misma calle; izquierda, vivienda puerta 20 de esta misma planta y escalera, hueco del ascensor y rellano de escalera, y fondo, el hueco del ascensor y vivienda tipo A, puerta 5, de la escalera anterior de este mismo patio, y viviendas puertas 5 y 6, con acceso por el patio zaguán, número 20, de la misma calle.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de octubre próximo y hora de las once de su mañana y para la misma registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 768.400 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 29 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—12.177-C.

#### ZARAGOZA

##### Cédula de emplazamiento

En los autos número 945 de 1983, de juicio de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado, en base al escrito de demanda que a continuación se inserta literalmente y dice:

##### Al Juzgado

Doña Begoña Uriarte González, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de doña Carmen Alamán Carreras, que acredito por medio de escritura de poder que debidamente bastanteada acompaño, ante el Juzgado de Primera Instancia que por turno de reparto corresponda comparezco y en la forma más procedente, digo:

Que por medio de la presente demanda interpongo procedimiento de mayor cuantía, tendente a la investigación de la paternidad de mi representada con respecto de su padre don Juan Mariano Ferrer Corduras, teniendo como base los siguientes hechos y consideraciones legales:

## Hechos

Primero.—Mi representada nació el 23 de febrero de 1937, como acreditamos por medio de la oportuna certificación de nacimiento que como documento número 2 aportamos a la presente demanda.

Segundo.—En el momento de su nacimiento, el padre de mi representada se encontraba casado, por lo cual a pesar de la convivencia marital con su madre, fue imposible el reconocimiento de la misma por el padre, por cuanto en la fecha en la que nos estamos refiriendo era impensable tal situación.

Tercero.—Ante esta situación y con el fin de solucionar el presente problema, es por lo que se interpone el procedimiento actual.

## Fundamentos de derecho

## I

Es competente el Juzgado al que me dirijo al ser Zaragoza el lugar de nacimiento y estar fallecido el demandado.

Lo es el Juzgado de Primera Instancia, artículo 188 del Reglamento del Registro Civil, Decreto de 14 de noviembre de 1958, así como el artículo 49 de la Ley de Registro Civil de 8 de junio de 1957.

## II

Se ha de considerar el artículo 127 y siguientes del Código Civil, así como la Ley 11/1981, de 13 de mayo.

Por lo expuesto,

Suplico al Juzgado que admitiendo el presente escrito con sus copias y documentos adjuntos, se tenga por interpuesto procedimiento de mayor cuantía de investigación de la paternidad de doña Carmen Alamán Carreras, con respecto de su padre Juan Mariano Ferrer Corduras, fallecido, y en su día y previos los trámites legales oportunos, incluido el de recibimiento a prueba que solicitamos, se dicte sentencia por la que se determine que mi representada es hija de don Juan Mariano Ferrer Corduras.

Otrosí digo: Que necesitando el poder aportado para otros usos

Suplico al Juzgado se me devuelva previa nota bastante en autos.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. Siguen las firmas y rúbricas de Abogado y Procurador.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Zaragoza, por resolución de esta fecha, ha admitido la demanda a trámite y acordando se confiera traslado de la misma con emplazamiento a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don Juan Mariano Ferrer Corduras, para que, dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que sirva de emplazamiento a todos los efectos legales, de los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don Juan Mariano Ferrer Corduras, cuyo actual domicilio se desconoce, libro la presente cédula que firmo en Zaragoza a 11 de junio de 1983.—El Secretario.—4.984-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## MADRID

## Edicto

Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito del Juzgado de igual clase número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición

número 182/83, sobre resolución de contrato, a instancia de doña Antonia Ojeda Villarejo, representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Tariq Abdul Karim Al Somaiegh, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fue calle Infanta Mercedes, número 92; he acordado dirigir el presente a fin de emplazar a dicho demandado, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los autos, sitos en esta Secretaría, calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a dicho demandado y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 23 de mayo de 1983.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—4.971-3.

## ONTENIENTE

## Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de Onteniente en juicio de faltas número 386/1982, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, en los que aparece como presunto culpable Jean Jacques Bosc, como perjudicada-lesionada Eveline Tesseydre, ambos súbditos franceses y sin domicilio conocido en España, en cuyo juicio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Jean Jacques Bosc, como autor y responsable de una falta de imprudencia del artículo 586, 3.º, del Código Penal, a la pena de multa de 8.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cuatro días para caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, pago de costas procesales, y a que, por vía de indemnización de daños y perjuicios pague a la Jefatura Provincial de Carreteras por daños materiales la cantidad de 11.503 pesetas, y a Eveline Tesseydre, por daños corporales por los trece días que permaneció en la Residencia Hospitalaria Virgen de los Lirios de Alcoy, la cantidad de 26.000 pesetas, cuya cantidad hasta el límite del seguro hará efectiva la Entidad aseguradora "Ofesauto", y con expresa reserva de la acción civil en favor de Eveline Tesseydre, por los demás daños corporales y secueña. Dichas indemnizaciones devengarán el interés legal, conforme al artículo 921 bis de la Ley Procesal.»

Y hará que sirva de notificación en forma a Jean Jacques Bosc y Eveline Tesseydre, súbditos franceses y sin domicilio conocido en España, expido y firmo la presente, en Onteniente a 21 de julio de 1983.—El Secretario sustituto.—Visto bueno, el Juez de Distrito sustituto.—10.622-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de Onteniente, en el juicio de faltas número 18/1983, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones en accidente de circulación, en los que aparece como presunto culpable Francisco Morcillo Gallego y como lesionada María García Pascual, ambos residentes en Montblano (Francia), y sin domicilio conocido en España, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Morcillo Gallego, como autor responsable de una falta de imprudencia del artículo 586, 3.º, del Código Penal, a la pena de multa de 12.000 pesetas, con arresto sustitutorio de seis días para caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por cuaren-

ta y cinco días, y a que indemnice en ejecución de sentencia por los días que acredite de curación e incapacidad, a María García Pascual, a la que se reservan las acciones civiles que le puedan corresponder derivadas del suceso y resultado de daños corporales, de que constituye esta resolución título de crédito.»

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Morcillo Gallego y María García Pascual, ambos sin domicilio conocido en España, expido y firmo la presente, en Onteniente a 21 de julio de 1983.—El Secretario sustituto.—Visto bueno, el Juez de Distrito sustituto.—10.601-E.

\*

De orden del señor Juez de Distrito de esta ciudad, en ejecución de sentencia del juicio de faltas 177/82, contra Roberto Lotti, de nacionalidad italiana y sin domicilio conocido en España, se le requiere al expresado condenado Roberto Lotti para que dentro del plazo de diez días comparezca en este Juzgado de Distrito, sito en calle Magdalena, número 18, para hacer efectivo el importe de pesetas 59.504, de la tasación de costas, más 14 pesetas diarias, desde la fecha de la sentencia, hasta el día de pago de dicha tasación, en virtud del 10 por 100 de interés legal sobre la indemnización; y otras 5.000 pesetas, para costas posteriores, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Onteniente a 22 de agosto de 1983.—El Secretario, sustituto.—11.227-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

SANCHEZ GOMEZ, José Luis; con documento nacional de identidad número 52.618.070, hijo de José y de María, natural de Madrid, nacido el 9 de enero de 1963, soltero, pintor, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle San Raimundo, 6; procesado por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Zaragoza.—(1.646.)

MARTINEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Eliseo y de Camila, natural de Ulfe-Cartelle (Orense), de veinte años, domiciliado últimamente en Ulfe-Cartelle.—(1.639);

QUINTEIRO QUISTAS, Angel; hijo de Pablo y de Consuelo, natural de Regadas-Beades (Orense), de veinte años, domiciliado últimamente en Regadas-Beades.—(1.643);

FERNANDEZ PRIETO, José; hijo de José y de Carmen, natural de Mendoya-Puebla de Trives (Orense), de veinte años, domiciliado últimamente en Puebla de Trives.—(1.642);

ALVAREZ OLIVEIRA, José; hijo de José y de Isabel, natural de Orense, de veinte años, domiciliado últimamente en calle Quinteiro, 10, Cortegada (Orense).—(1.641); y

CONDE DOS SANTOS, Pablo Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Bande, de veinte años, domiciliado últimamente en Telleira Vella, Xinzo de Limia (Orense); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Orense ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.640.)

ALONSO CEBALLO, Carmelo; hijo de Manuel y de Pino, natural de Ingenio (Las Palmas), soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,71 metros, domiciliado en calle La Voluntad, 15, Consal de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa número 47 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2, en Alcalá de Henares.—(1.637.)

LORENZO ALVAREZ, Pablo; hijo de Pablo y de María, natural de Vigo (Pontevedra), de veintidós años, casado, mariner, con documento nacional de identidad número 36.040.955, y domicilio conocido en calle Marín, bloque C-15, 3.º B, de Vigo; procesado en causa número 21 de 1983 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Flota, en Ferrol.—(1.636.)

TALIA, Donatien; hijo de Sho Pierre y de Guedsa Helene, natural de Obaca (Camerún), de veinticuatro años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días en el Juzgado de Instrucción Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II, de La Legión, en Ceuta.—(1.634.)

GOMEZ YANGUAS, José; hijo de Jacinto y de María Carmen Esperanza, natural de Santamaría Nieva (Segovia), soltero, peón, de dieciocho años, con documento nacional de identidad número 3.441.992, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en plazo de veinte días ante el Juzgado de Instrucción Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II, de La Legión, en Ceuta.—(1.633.)

MAGALLANES, Manuel Augusto; hijo de Manuel y de María, natural de Picote, (Miranda Duero), vecino de Baro (Portugal), de veinticuatro años, con documento nacional de identidad número 801.431.702, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II, de La Legión, en Ceuta.—(1.632.)

CASERO MORENO, Marcelino; hijo de Juan y de Marcelina, natural de Puysta Reparade (Marsella), vecino de Valencia,

soltero, camarero, de veinte años, con documento nacional de identidad número 19.850.095, estatura 1,69, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II, de La Legión, en Ceuta.—(1.631.)

MARTINEZ REY, Juan; hijo de Victoriano y de Carmen, natural de Yélamos de Arriba (Guadalajara) vecindado en Maestro Amores, sin número, soltero, enfermero, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 3.082.606, estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 20 de 1983 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.—(1.630.)

#### Juzgados civiles

GARCIA GRAS, Milagros; nacida en Barcelona el 29 de noviembre de 1942, hija de Antonio y de Teresa, soltera, secretaria, vecina de Barcelona, calle Mallorca, 586; procesada en sumario número 1 de 1983 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.—(1.628.)

TRIGO POSE, Genaro; nacido en Cerqueira-Malpica (La Coruña) el 21 de julio de 1962, soltero, hijo de Eduardo y de María, con documento nacional de identidad número 32.446.314; procesado en sumario número 20 de 1983 por prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Clemente (Cuenca).—(1.627.)

GIMENEZ GARRIDO, Miguel Angel; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Valladolid, soltero, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en San Adrián del Besós (Barcelona), calle Marte, 28, 7.º-1.ª; procesado en sumario número 86 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.626.)

JIMENEZ GARRIDO, Manuel; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Valladolid, soltero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en San Adrián del Besós (Barcelona), calle Marte, 28, 7.º-1.ª; procesado en sumario número 86 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.625.)

PASCUAL HERNANDEZ, Jorge; hijo de Ricardo y de Juana, natural de Barcelona, soltero, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Jaime I, 3 bis; procesado en sumario número 33 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.624.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Don Víctor García Carcelén, Secretario del Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista y de la presente causa, número 68-V-79, instruida por los delitos de desertión y fraude al aspirante a C.L.P. Vicente Soler Mengual, y de la que es Juez Instructor el Capitán de Infantería don Pascual Guallart Lorenzo.

Certifico: Que al folio 224 figura lo siguiente:

Decreto.—Valencia 29 de junio de 1983 De conformidad con el precedente dictamen de mi auditor y por sus propios fundamentos acuerdo: Aprobar la sentencia, haciéndola firme y ejecutoria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, 9.º y 798 del Código de Justicia Militar, dictada por el Consejo de Guerra Ordinario, que ha visto y fallado la presente causa número 68-V-72, instruida al aspirante a C.L.P. Vicente Soler Mengual que ha sido declarado excluido temporal para el Servicio Militar por el Tribunal Médico Militar de la Región, y como responsable en concepto de autor de un delito consumado de desertión simple en tiempo de paz y territorio nacional de los artículos 370 primero y 372, ambos del Código de Justicia Militar en el que concurren la circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal agravante de reiteración del número 12 del artículo 187 y la atenuante de enajenación mental incompleta del número 1 del artículo 186 en relación con el 185, todos ellos del mismo cuerpo legal, a la pena de un año y tres meses de prisión militar con la accesoria de destino a un Cuerpo de Disciplina por el tiempo que le reste de su servicio en filas y el efecto militar de pérdida de igual tiempo para el servicio y atigüedad durante el mismo, ambas inoperantes por encontrarse el mismo declarado excluido temporal para el servicio, y declarando el abono para el cumplimiento de la pena privativa de libertad impuesta del tiempo que haya estado privado de libertad por estos hechos, y sin hacer pronunciamiento sobre responsabilidades civiles por no ser exigibles en el caso examinado. Pasen las actuaciones al Juez del Juzgado Militar del Batallón de Instrucción Paracaidista para notificación, cumplimiento, remisión de los correspondientes testimonios y demás diligencias aludidas por mi auditor en su dictamen, volviendo seguidamente el Juez Instructor a elevar las actuaciones en consulta de archivo, previo trámite de estadística por mi Secretaría de Justicia, el Capitán General (firma ilegible), firmado Manuel Vallespín González-Valdés, el Secretario de Justicia, firmado Gonzalo Zarranz Doménech (firma ilegible), sellos de Secretaría de Justicia y de Capitanía General.

Y para que conste y su posterior inserción y efectos de notificación al interesado se expide con el V.º B.º del señor Juez en la plaza de Murcia a 19 de agosto de 1983.—El Secretario, Víctor García Carcelén.—V.º B.º, Pascual Guallart Lorenzo.—11.228-E.